Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-096215S0
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 1 de 63

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETO DEL ESTUDIO 3
3. DEFINICIONES 4
4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC 4
5. ANÁLISIS DEL MERCADO 5
5.1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 5
5.1.1. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC 9
5.1.2. Empleo que genera 10
5.2. ASPECTO ECONÓMICO 11
5.2.1. Contexto Nacional 11
5.2.2. PIB desde el enfoque de la producción 12
5.2.3. Comercio Internacional 14
5.2.3.1. Importaciones 14
5.3. ASPECTO TÉCNICO 15
5.3.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO 15
5.4. ASPECTO LEGAL 15
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 17
6.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 18
6.3. CONCLUSIÓN DE LA DEMANDA 21
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 21
7.1. Características de los productos que ofrece el mercado 21
7.1.1. Conclusiones de la Oferta 23
8. ESTUDIO DE MERCADO 26
8.1. Identificación de la Necesidad 26
8.2. Precios de referencia 50
8.3. Conclusiones del Estudio de Mercado 58

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 2 de 63

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En cumplimiento de su misión y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, la SDIS pretende fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá. De igual forma, la entidad ha propuesto una revolución digital plasmada, entre otros, en el Proyecto 7955 “*Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.”*, que tiene como fin lograr el objetivo estratégico 5 Bogotá confía en su gobierno, dentro del programa 35- Bogotá ciudad inteligente, el cual señala que una ciudad inteligente es aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la administración pública y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

La SDIS pone un especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para aquellos que enfrentan situaciones de mayor pobreza, vulnerabilidad y exclusión social. Su misión incluye la implementación de programas y proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo la inclusión social y el acceso equitativo a oportunidades y recursos.

La realidad digital está cambiando profundamente nuestra sociedad, generando transformaciones que no solo afectan nuestra forma de vivir, nuestra forma de aprender y nuestra forma de comunicarnos, sino que ha irrumpido para cambiar la forma en que funcionan las empresas, los negocios y la economía. De esta manera, en esta transformación digital, la tecnología ya no es sólo un valor agregado, sino el elemento fundamental para apalancar el crecimiento, incrementar la eficiencia, mejorar la productividad y anticipar a la competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*", modificado por los Decretos 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS tiene por objeto “*Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social*”.

A su vez, la Subdirección de Investigación e Información, tiene entre otras las siguientes funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 607 de 2007, modificado por los Decretos 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022, 113 de 2023,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 3 de 63

especialmente las señaladas en los literales *"(…) h) Proponer, aplicar y desarrollar las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, realizando el procesamiento y control de los mismos, y asistir en lo pertinente a las entidades adscritas. j) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y realizar el control de calidad a los servicios que prestan dichos sistemas; k) Elaborar y presentar el plan de requerimientos de hardware y software de la entidad y coordinar con las áreas competentes su adquisición. l) Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático de la Secretaría; m) Aplicar, adecuar y mantener los procedimientos y programas de computador requeridos por las diferentes dependencias. n) Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad. p) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan."*

Es así, que para cumplir y hacer seguimiento de forma eficiente a los objetivos trazados por esta dependencia, a través del Proyecto 7955 "*Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C."*, se requiere contar con los equipos tecnológicos necesarios, mediante el alquiler de las impresoras con su respectivo aprovisionamiento de consumibles, mantenimientos y los servicios de instalación y configuración para impresión, ya que son herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades que permiten atender la demanda enunciada de las unidades operativas, y así dar cumplimiento a los objetivos Estratégicos de la SDIS.

De igual forma, la Entidad, alineada con las tendencias globales que apuntan a la renovación de los entornos laborales a través de las tecnologías de información y comunicaciones, es consciente de la necesidad de la implementación de soluciones con componente tecnológico que mejoren el desempeño de las actividades laborales del personal y que garanticen el servicio de impresión para la operación de la Entidad en el nivel central y unidades operativas.

De esta manera, a lo largo de este documento se realizará un análisis del sector, que permitirá identificar el escenario de contratación y las tendencias que le permitan a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, estructurar una visión para contratar la PRESTAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO que se acondicione a la medida de las necesidades de la Entidad, cumpliendo, entre otros, con los principios de eficiencia, economía y planeación.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto de este estudio es evaluar el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su componente de adquisición de servicios de base tecnológica, en el cual se realizará lo siguiente:

- Un análisis del mercado con el fin de conocer los aspectos generales, económicos, técnicos y legales en torno al proceso a contratar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 4 de 63

- Un análisis de la demanda para comparar procesos similares que se hayan realizado en la SDIS y a nivel estatal.
- Un estudio de mercado basado en los precios ofertados a través de la ejecución del simulador del Acuerdo Marco de Precios.

3. DEFINICIONES[1]

A continuación, se realiza un glosario mediante el cual se trata de exponer de manera unívoca y con precisión la comprensión de un concepto o término dentro del presente documento.

CCE: Siglas para referirse a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Entidades Compradoras: Son las Entidades Estatales: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c), las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal.

ETP: Son los Equipos Tecnológicos y Periféricos como: (i) computadores de escritorio; (ii) computadores portátiles; (iii) estaciones de trabajo; (iv) tabletas; (v) impresoras térmicas; (vi) impresoras matriz de punto; (vii) impresoras MFP láser blanco y negro; (viii) impresoras láser color; (ix) impresora de inyección de tinta; (x) lectores de códigos de barras; (xi) escáneres; (xii) video proyectores; (xiii) monitores industriales, (xiv) tableros interactivos, (xv) accesorios adicionales, entre otros

Orden de Compra: Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrado entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

Periféricos: Son las impresoras, escáneres, video proyectores, monitores, lectores biométricos, unidades ópticas, cámaras web, soportes de portátiles, replicadores de puertos y discos duros.

Proveedor: Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública del Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.

Servicio de Alquiler de ETP: Es el servicio mediante el cual las Entidades Estatales pueden alquilar un ETP por un tiempo determinado bajo su autonomía y control, teniendo en cuenta los ANS del Acuerdo Marco.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

El objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado dentro de la Clasificación UNSPSC hasta el cuarto nivel, conforme se describe en el cuadro que se relacionan a continuación:

[1] Tomado del 05. Anexo1 Definiciones compra o alquiler de ETP III.xlsx https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 5 de 63

Tabla 1. Código de clasificación de UNSPSC

No. Ítem	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
1	81 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	24 Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Se destaca que el sector TIC se compone por las industrias manufactureras y de servicios donde su actividad principal está directamente relacionada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las TIC.

Es de anotar que hace ya varias décadas el sector de las TIC ha sido protagonista en el desarrollo, la educación y el acceso a la información por parte de la comunidad; no obstante, en los últimos diez años esta tendencia ha cobrado mayor importancia, a tal punto que las empresas más valoradas en el mundo pertenecen a este. En Colombia el efecto no ha sido diferente, la transformación digital ha llevado a que empresas no tan conocidas generen altos ingresos, ya que ninguna organización se quiere quedar por fuera de esta evolución.

Tomando como parámetro las características técnicas de los bienes y servicios que se pretende contratar, con base en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, se realizó un análisis encaminado a establecer bajo que modalidad de contratación pueden contratar los servicios de alquiler de impresoras objeto de la necesidad a satisfacer.

De conformidad a lo anterior, se observó que dentro de las modalidades de contratación establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la Selección Abreviada se indicó:

> *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 6 de 63

características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)"

Es así como la norma en mención establece las opciones de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De conformidad con lo anterior, se procedió a verificar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigente que cobijara la contratación que se pretende realizar en virtud de la obligación legal establecida en el Decreto 310 de 2021, ante lo cual, una vez analizada la necesidad de la SDIS y las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) se constató que se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco *"Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021"* el cual está vigente desde el mes de febrero de 2022 hasta el 7 de agosto de 2025.

Es de anotar, que uno de los objetivos de que se adelante el proceso a través de Acuerdo Marco de Precios, es precisamente que estos permiten a la Entidad Compradora obtener beneficios tales como, economías administrativas como la reducción de tiempos, ya que se contaría con los entregables de la licitación pública que adelantó en su momento Colombia Compra Eficiente, proceso en el cual se realizaron previamente el cual contiene los respectivos estudios de mercado de proveedores, estudios previos, análisis de proveedores, definición de ítems y productos previamente realizados por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, las adquisiciones a través de esta herramienta otorgan agilidad y con esto la entidad compradora puede garantizar en forma oportuna la satisfacción de la necesidad propia y así la prestación del servicio que de esto depende. Igualmente, este mecanismo permite al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Es así como, en la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se establece como se estructuran estos procesos de contratación por parte de esa entidad indicando que, en estos, hay dos tipos de transacciones la Operación principal; y la Operación secundaria, al respecto se trae a colación la operación principal en la cual Colombia Compra Eficiente, debe:

- Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; Estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.; igualmente Colombia Compra Eficiente hace los estudios para estructurar las condiciones del negocio, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y celebra el Instrumento de Agregación de Demanda;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-096215S0
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 7 de 63

Y en cuanto a la Operación Secundaria, en esta la Entidad Compradora compra, recibe y paga el bien o servicio al amparo del acuerdo marco.

Igualmente, en la guía en mención se establece qué hace Colombia Compra Eficiente en el marco de los Acuerdos Marco de Precios, y entre otros aspectos esta se encarga de realizar el Estudio de la oferta y la demanda de tales bienes y servicios. El análisis del sector y de mercado del proceso al haber sido adelantado por Colombia Compra Eficiente y del cual se generó el acuerdo marco, sirve de soporte de la contratación, ya que la entidad compradora necesita adelantar otro estudio de sector.

Los aspectos en mención nos llevan a determinar que el mecanismo más idóneo y expedito para atender la necesidad que se pretende satisfacer, es a través del Acuerdo Marco de Precios.

Para la aplicación de los acuerdos marco de precios Colombia Compra Eficiente publicó el manual para la operación secundaria basados en la Ley 1150 de 2007 que establece que, en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las entidades estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco.

Lo anterior dado que, Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"* y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda.

Se trae a colación que para la selección de los proveedores para un Acuerdo Marco se acude a una modalidad de contratación pública como lo es la licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", definió el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, para lo cual además de las razones de conveniencia administrativas, de costos y de calidad la SDIS bajo este fundamento legal, ha considerado viable la aplicación de esta modalidad de selección generando así mayor eficiencia administrativa y presupuestal para la Entidad.

En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación, previo, efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 8 de 63

Colombia Compra Eficiente recomienda a los interesados en los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda consultar además del Manual: (a) la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que disponible para cada uno de los Acuerdos Marco y demás instrumentos de agregación de demanda en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano; (b) los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano publicados en http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones.

Ahora bien, tal como lo presenta el estudio de sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos - ETP III[2], la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el apoyo de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC-, desde el año 2015 han puesto a disposición de las Entidades Estatales los Acuerdos Marco de Compra o Alquiler de computadores y periféricos. Estos Acuerdos Marco han permitido a las Entidades Estatales (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de los Computadores y Periféricos de las Entidades Estatales a nivel nacional; (ii) mejorar la eficiencia en la adquisición de Computadores y Periféricos al hacer un solo proceso de licitación; y (iii) garantizar a las Entidades Estatales la adquisición de los Computadores y Periféricos durante la vigencia del Acuerdo Marco.



[2]"Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos - ETP III" disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 9 de 63

En el proceso para analizar la dinámica del mercado de compra y alquiler de computadores y periféricos, han sido identificadas las tendencias de la oferta y de la demanda; todo esto con el fin de ofrecer a las Entidades Estatales la posibilidad de adquirir diferentes capacidades de procesamiento, almacenamiento, digitalización, impresión entre otros servicios que estén alineados con las directivas impartidas por el MinTIC a través de la Política de Gobierno Digital, la cual indica a Entidades Estatales la necesidad de hacer uso de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

En síntesis, Colombia Compra Eficiente puso a disposición de las Entidades Estatales los Acuerdos Marco para el alquiler o compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos -ETP- en el año 2015 y 2019 respectivamente, los cuales pretendían satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales frente al uso de ETP como: PCs (AIO y Desktop), Estaciones de trabajo, Portátiles, Tabletas, Impresoras, escáner, VideoProyectores, Monitores Industriales, Lectores de códigos de barras, Plotter, Tablero interactivos, accesorios, entre otros. A continuación, se describen algunos de los principales fabricantes que conforman la industria de computadores y periféricos:

Categoría	Fabricantes
PC´s (AIO y Desktop)	Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Compumax, PC Smart, Janus, Apple, Acer, Samsung, Sony, Coin Computer, Apple, Asus, Huawei
Estaciones de trabajo	Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Coin Computer, Asus, Apple.
Portátiles	Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Compumax, PC Smart, Coin Computer, Apple.
Tabletas	Aprix, Dell, Lenovo, Compumax, PC Smart, Samsung, Coin Computer.
Impresoras	Epson, Oki Data, Hewlett Packard, Lexmark, Ricoh, Samsung, Brother, Kyocera, Xerox.
Escáner	Hewlett Packard, Kodak, Epson, Panasonic, Brother, Fujitsu, Xerox, Avision, Honeywell.
Video Proyectores	BenQ, Optoma, Epson, Panasonic, Avision, Ricoh.
Monitores Industriales	BenQ, LG, Samsung, Viewsonic
Lectores de códigos de barras	Hewlett Packard, Honeywell.
Plotter	Hewlett Packard, Epson, Ricoh.
Tableros interactivos	Ricoh, LG, OneScreen, SmartBoard.
Dispositivos de comunicaciones	Logitech, Huawei, Apple, Samsung, Sony, Bose

Fuente: Información recopilada por Colombia Compra Eficiente

En la actualidad, se encuentra vigente el Acuerdo Marco ETP III, adelantado mediante el proceso de Licitación Pública CCENEG-051-01-2021, el cual se encuentra vigente hasta el 7 de agosto de 2025.

5.1.1. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC[3]

En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

[3] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf último boletín técnico publicado el 28 marzo 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 10 de 63

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2022 – 2024pr

Actividad característica TIC	2022	2023p	2024pr
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

5.1.2. Empleo que genera

En materia de oferta laboral especifica del sector TIC, el boletín técnico de Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)[4] señala que "En 2024 p , la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 1,7% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de manufactura TIC, telecomunicaciones y servicios TI, que disminuyeron 11,9%, 10,5% y 2,2%, respectivamente. Por el contrario, las actividades de contenido y media, infraestructura TIC y comercio TIC crecieron al compararlas con el año 2023p"

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
Total nacional
2023p - 2024p

Actividad característica TIC	2023p	2024p	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	291.889	285.390	-2,2
Comercio TIC	156.734	159.157	1,5
Telecomunicaciones	140.065	125.342	-10,5
Contenido y media	138.819	145.499	4,8
Manufactura TIC	5.992	5.276	-11,9
Infraestructura TIC	4.631	4.725	2,0
Total sector TIC	**738.130**	**725.389**	**-1,7**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018
p provisional

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf último boletín técnico publicado el 28 marzo 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 11 de 63

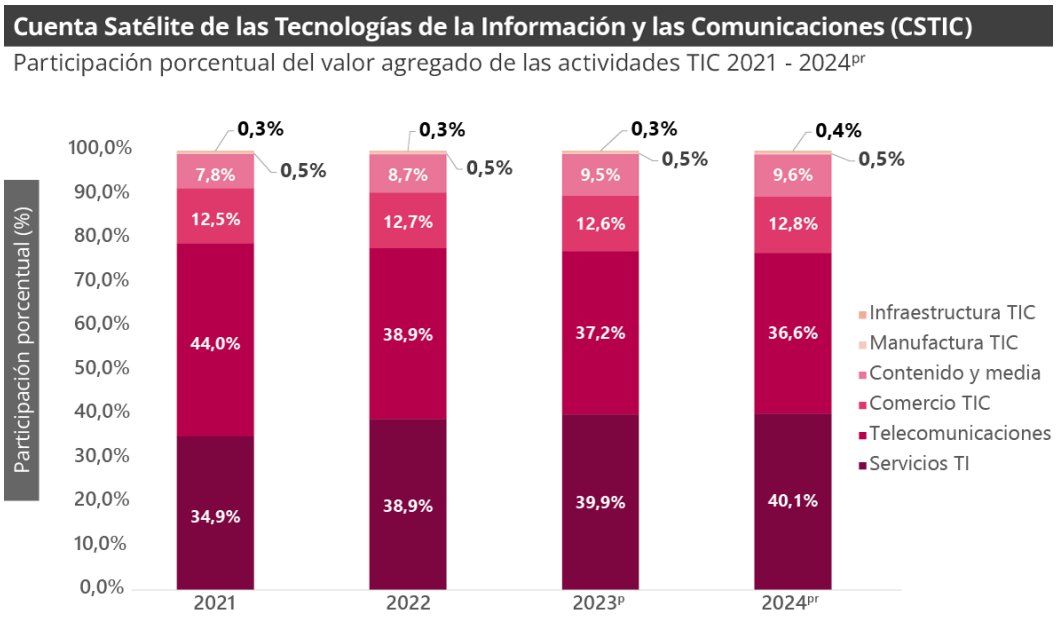
5.2. ASPECTO ECONÓMICO

5.2.1. Contexto Nacional

El sector TIC es un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales ya que depende en su mayoría de la importación de los equipos tecnológicos, repuestos y suministros. En la industria TIC, la cadena de suministro y distribución está compuesta por varios actores como lo son los fabricantes, distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas o canales de distribución.

En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

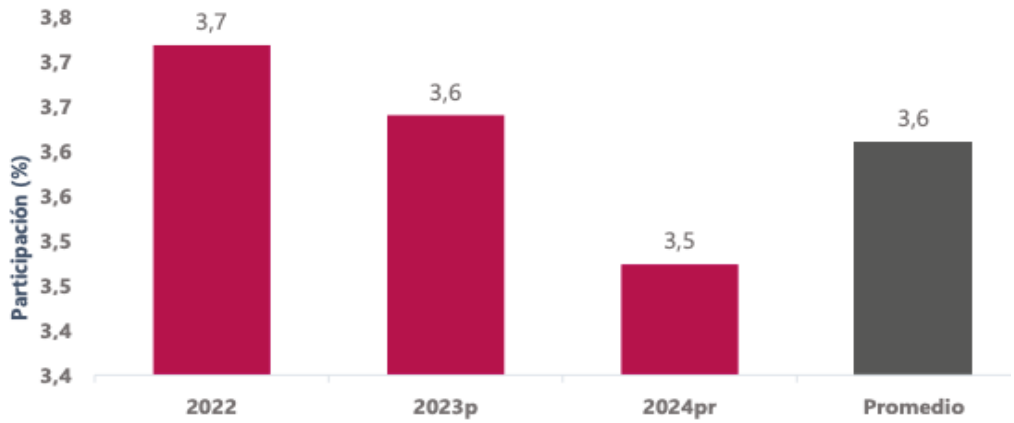
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.



El sector TIC para 2024 pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.[5]

[5] Boletín Técnico Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC). Consultado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 12 de 63



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

5.2.2. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto – PIB, permite evaluar el desempeño económico de un país. El PIB se define como el valor total de los bienes y servicio producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (trimestre o un año). El análisis del comportamiento del PIB permite apreciar el desempeño del sector en estudio y su participación en el crecimiento de la economía del país.

Analizar el sector o la actividad económica de información y comunicaciones, permite determinar si el sector está en crecimiento o, por el contrario, si su contribución al crecimiento económico es negativa. Cuando el sector presenta un crecimiento negativo, pueden surgir situaciones tales como el aumento en los costos del software y hardware, tanto importado como de producción nacional. Así mismo, el sector puede experimentar una disminución en la disponibilidad de productos importados, lo que puede afectar la actualización tecnológica y la adquisición de soluciones tecnológicas que requiere la Entidad.

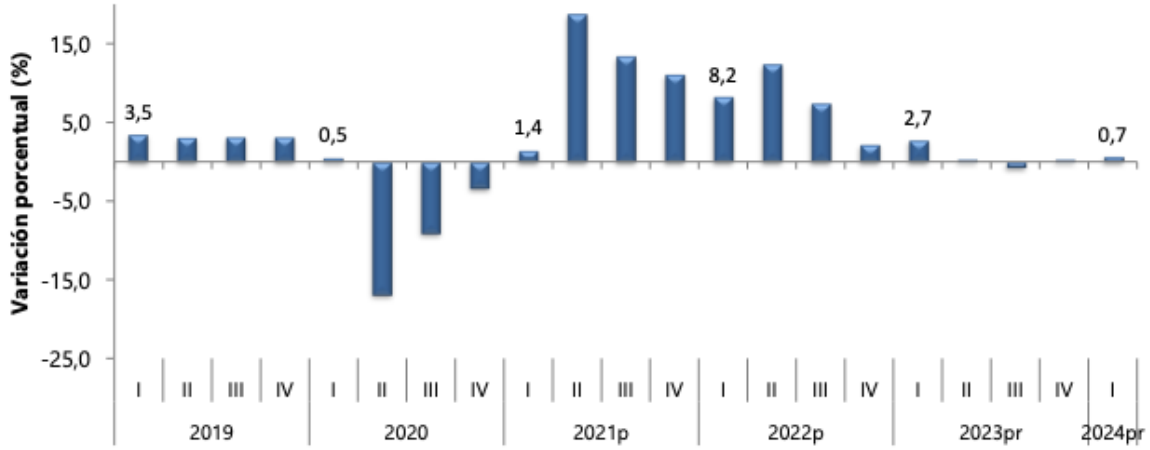
El sector de computadores y periféricos se enmarca en dos grandes ramas de la economía del país, entre ellas la industria manufacturera y la de Información y Comunicaciones. El comportamiento durante los últimos 5 años de ambas cuentas ha sido variable a razón de las tasas de cambio, los cambios normativos, directrices de austeridad en el gasto o dinámicas propias del mercado y por supuesto la recesión durante el año 2020 producto de la pandemia.

De acuerdo al último Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2024pr[6] reportado por el DANE se tiene lo siguiente:

[6] Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2024pr. Consultado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 13 de 63

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 14 de 63

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

5.2.3. Comercio Internacional

5.2.3.1. Importaciones[7]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2025, las importaciones fueron US$5.378,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 7,1% en el grupo de Manufacturas.

[7] Boletín técnico de Importaciones – 19 de marzo de 2025. Consultado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ene2025.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 15 de 63

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Enero[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**4.959,0**	**5.378,9**	**8,5**	8,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	721,8	776,9	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	478,3	580,5	21,4	2,1	10,8
Manufacturas[3]	3.754,1	4.019,8	7,1	5,4	74,7
Otros sectores[4]	4,9	1,7	-65,7	-0,1	0,0

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p]: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

En enero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con menos del 0,1%.

5.3. ASPECTO TÉCNICO

5.3.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El conjunto de características técnicas específicas para PRESTAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, se encuentran debidamente detalladas en el documento denominado “Anexo Técnico” que hace parte del presente proceso de contratación.

Se encontró que el servicio a adquirir se encuentra ofertado a través del catálogo del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021, y para tal fin en consecuencia a las disposiciones legales.

5.4. ASPECTO LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 16 de 63

Los acuerdos marco de precios son una herramienta que le permite a las entidades del estado optimizar el valor de la compra de los bienes y servicios, producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

La Entidad verificó que todas las condiciones técnicas y elementos requeridos para esta contratación se encuentran incluidos dentro el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.

Por esta razón, la SDIS dará aplicación de manera general a lo estipulado en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.1.3.1., el Decreto 399 de 2021 artículo 1, el Decreto 4170 de 2011, capitulo 1, Artículo 1 y 3, numeral 7, el Decreto 310 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 y las demás normas concordantes o complementarias, en lo referente a la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, respecto de los cuales las entidades estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, como es el caso del mencionado acuerdo.

Según lo estipulado en el Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación deberá adelantarse bajo la modalidad de selección abreviada, teniendo en cuenta lo siguiente:

> "*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> ***"Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán**, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"*** (Resaltado fuera de texto original)

Así entonces, la Secretaría Distrital de Integración Social considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución".*

Así mismo, el artículo 209 de la carta magna que en su párrafo 2º, establece que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*

La Ley 1150 de 2007, que establece que, en la modalidad de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios que tenga disponibles Colombia Compra Eficiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 17 de 63

Los artículos 2.2.1.2.1.2.7 ***(Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021 y por el Artículo 8 del Decreto 142 de 2023)*** y 2.2.1.2.1.2.8 ***(Modificado por el 9 del Decreto 142 de 2023)*** del Decreto Nacional 1082 de 2015, que establecen las reglas de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.

Finalmente, el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, que establece la obligatoriedad de la aplicación de los acuerdos marco de precios de acuerdo con lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*
>
> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *(…)*
>
> *PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."*

De lo anterior resulta claro que, aun existiendo otros mecanismos para la adquisición o suministro de bienes y servicios, el uso de los Acuerdos Marco es de carácter obligatorio.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se relacionan las órdenes de compra que ha suscrito la SDIS bajo el Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 18 de 63

Tabla 2. Órdenes de compra suscritas por la SDIS bajo el Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP

Orden de Compra	Justificación/Objeto	Fecha	Proveedor	Estado Orden Compra	Total
133976	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS QUE INCLUYA CONSUMIBLES DE IMPRESION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	30/09/2024	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Emitida	$ 399.947.627,22
109309	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11/05/2023	SOLUTION COPY LTDA	Emitida	$435.253.891,73
93024	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	07/07/2022	SOLUTION COPY LTDA	Emitida	$599.083.100
80907	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	26/11/2021	GRAN IMAGEN SAS	Emitida	$308.139.939
69180	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	18/05/2021	GRAN IMAGEN SAS	Emitida	$240.732.311

6.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan órdenes de compra que han sido suscritas por diferentes entidades públicas a través del uso del Acuerdo marco de precios de compra o alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021:

Tabla 3. Órdenes de Compra suscrita por entidades públicas bajo el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021

Orden de Compra	Entidad	Justificación	Fecha de emisión	Proveedor	Estado	Total
144934	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUMINISTROS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	14/04/2025	SOLUTION COPY LTDA	Emitida	116.357.046,08
144624	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Alquiler de impresoras para el fortalecimiento y mejoramiento tecnológico en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.	07/04/2025	GRAN IMAGEN SAS	Emitida	303.922.430

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 19 de 63

Orden de Compra	Entidad	Justificación	Fecha de emisión	Proveedor	Estado	Total
140575	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluida renta de equipos, insumos, mantenimientos y repuestos, para la operación de las sedes a nivel nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	31/12/2024	SOLUTION COPY LTDA	Emitida	375.569.453,07
140172	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Prestar el Servicio de Impresión y Escaneo con Suministro de Tóner para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	26/12/2024	SUMIMAS S.A.S.	Emitida	269.527.339,45
135716	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión y fotocopiado para la SHD.	01/11/2024	SUMIMAS S.A.S.	Emitida	112.256.789,96
121813	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE COMPRENDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA EMB S.A. (IMPRESORAS)	06/12/2023	PC COM SA	Emitida	$5.178.763
121233	ANDJE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	29/11/2023	GRAN IMAGEN SAS	Emitida	$37.300.074
106010	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUMINISTROS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	09/03/2023	SUMIMAS S.A.S.	Emitida	$188.750.969
104618	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Contratar el alquiler de impresoras multifuncionales de alto rendimiento, incluyendo suministro de tóner, mantenimiento preventivo y correctivo para el cumplimiento de las actividades asignadas a los diferentes organismos del Distrito Especial de Santiago de Cali	13/02/2023	SUMIMAS S.A.S.	Emitida	$690.834.199
104125	INSTITUTO DISTRITAL DE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER	26/01/2023	SOLUTION COPY LTDA	Emitida	$182.290.208

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 20 de 63

Orden de Compra	Entidad	Justificación	Fecha de emisión	Proveedor	Estado	Total
	GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA SOPORTAR TECNOLÓGICAMENTE LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS SUBDIRECCIONES Y ÁREAS DE LA ENTIDAD				
102732	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Contratar una solución Integral de servicio de impresión, fotocopiado y escaneo en la modalidad de outsourcing para la Organización Electoral	20/12/2022	GRAN IMAGEN SAS	Emitida	$542.063.623
89346	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA SOPORTAR TECNOLÓGICAMENTE LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS SUBDIRECCIONES Y ÁREAS DE LA ENTIDAD	5/05/2022	SOLUTION COPY LTDA	Emitida	$119.601.127
89156	UAE AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS, CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR LA AGENCIA ITRC, CONFORME A LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – AMP - CCE-280-AMP-2021 PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE - ETP III	5/02/2022	KEY MARKET SAS	Emitida	$203.121.946

En la tabla anterior, se observan las entidades que han colocado órdenes de compra del Acuerdo Marco Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 el cual entró en vigencia el 28 de febrero de 2022, relacionado con el servicio de alquiler de impresoras y servicios conexos de impresión.

Se evidencia que esta modalidad de contratación surge de las necesidades de las entidades, las cuales, en ocasiones por decisión estratégica, no adquieren Equipos Tecnológicos Periféricos ETP, sino que optan por el alquiler de esta tecnología. Con esta alternativa de contratación la entidad evita costos de mantenimiento, suministro de consumibles y garantía de los equipos, asignando la responsabilidad a los proveedores, quienes deben garantizar una prestación del servicio de calidad, lo cual aporta a la modernización y contribuye en la mejora de la atención a los ciudadanos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 21 de 63

6.3. CONCLUSIÓN DE LA DEMANDA

El servicio a adquirir responde con los aspectos generales, características esenciales y las condiciones tecnológicas ofertadas en el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, por tanto, y en consecuencia a las condiciones legales referentes a la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, la Secretaría Distrital de Integración Social se acoge a dichas disposiciones para llevar a cabo el presente proceso para contratar el alquiler de impresoras aplicando el Acuerdo Marco de precios ya referido.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta para el presente proceso se realizó a partir del simulador del Acuerdo Marco, el cual tiene los siguientes proveedores en el Lote 18 – Nacional Alquiler de impresoras, quienes son las únicas empresas en Colombia que podrían presentar oferta económica al presente proceso de contratación.

Tabla 4. Proveedores del CCE-280-AMP-2021 en el Lote 18 de Alquiler de Impresoras

PROVEEDOR	NIT
PCCOM S.A.	830044858
RENTACOMPUTO S.A.	830089642
SOLUTION COPY LTDA	830053669
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	830037278
HAS LTDA	804000673
COLSOF SAS	800015583
GRAN IMAGEN S.A.S.	830023178
SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	830001338
KEY MARKET SAS	830073623
SELCOMP INGENIERIA S.A.S	800071819
COMPUTELSYSTEM	830049916

7.1. Características de los productos que ofrece el mercado[8]

Colombia Compra Eficiente con base en la ejecución de los Acuerdos Marco de Computadores y Periféricos de la TVEC, así como en mesas de trabajo con los Fabricantes, Proveedores, Entidades Compradores, gremios y demás actores del sector pudo determinar que los equipos que se adquieren bajo la modalidad de compra-venta y/o alquiler así como los servicios complementarios asociados y que generan una oferta de valor importante para las Entidades

[8] "Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos - ETP III" disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 22 de 63

Estatales son (i) los computadores; (ii) las tabletas; (iii) las impresoras; (iv) los escáneres; (v) Plotter; (vi) video proyectores; (vii) lectores de códigos; (viii) monitores industriales; (ix) tableros interactivos; (x) dispositivos para teleconferencias y (xi) otros accesorios y en materia de servicios complementarios se destacan (i) mantenimientos preventivos, (ii) migración o transferencia de datos, (iii) instalación y configuración, (iv) garantía extendida, (v) ofimática, y (vi) gestión de impresión, los cuales son aplicables a alguno o a los dos modelos de contratación de computadores y periféricos, es decir compraventa o alquiler.

Para el caso de la categoría de impresoras, estos equipos varían de acuerdo con: (i) su tecnología; (ii) su capacidad y velocidad de impresión; y (iii) su resolución. Las impresoras tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años. Entre las principales marcas de impresoras están Epson, Oki Data, Brother, Kyocera, Hewlett Packard, Samsung, Epson, Canon, Ricoh y Lexmark.

Las impresoras que se encuentran en el mercado son:

- Láser/LED (Tóner): Sirven para altos volúmenes de impresión y gran velocidad, tienen alta calidad de impresión y pueden ser monocromáticas o a color y de rendimiento alto o bajo. El Tóner tiene mayor rendimiento en comparación con otros consumibles.
- Impresoras de inyección de tinta (cartuchos): Sirven para impresiones a color en mayor proporción. La tinta tiene menor rendimiento y debe reponerse continuamente.
- Impresora de tinta solida: Es de transferencia térmica y utiliza barras solidas de tinta a color, producidas de un polímero no toxico a base de resina. Mayor uso de impresión a color para oficinas, ya que tiene el costo por página relativamente bajo comparado con otras impresoras.
- Impresora tinta gel: Impresión a color de alta calidad a bajo costo, secado al instante, permite impresión dúplex de alta velocidad. Consume un 90% menos de energía que una impresora láser de color.
- Impresora de matriz de punto: La calidad de impresión no es alta, no tiene gran velocidad y son ruidosas al imprimir.

En esta categoría están incluidas las impresoras multifuncionales que integran varias funciones como: Fotocopiar, escanear, imprimir y enviar y recibir fax. La impresora multifuncional puede ser de inyección de tinta, láser, LED o tinta gel. Las principales características de las impresoras son:

- Tamaños de papel: El tamaño de papel que soporta la impresora, carta, u oficio, doble carta y gran formato o A0 y A1.
- Volúmenes de impresión: Es la característica que permite determinar la cantidad de impresiones mensuales que puede alcanzar una impresora y convertirse en un punto a evaluar para determinar el equipo apropiado.
- Velocidad de impresión: Hace referencia al número de páginas impresas que demora el equipo en realizar la impresión.
- Conectividad y compatibilidad con sistemas operativos: Tipo de puertos requeridos para lograr conectar la impresora al computador o la red. Puede ser RJ45, USB, HDMI, entre otros, así como los sistemas operativos con los que debe ser compatible para que sea instalada.
- Memoria y disco de almacenamiento interno: Son características opcionales, la memoria está dada en KB, MB o GB y se usa como búfer y como almacenamiento permanente y semipermanente a mayor memoria mejor rendimiento de las impresoras. El disco está dado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 23 de 63

en GB, se usa para almacenar imágenes y documentos enviados para impresión, copiado o escaneo para el caso de las multifuncionales.

- Resolución de impresión: Máximo número de puntos por pulgada (dpi o PPP), a mayor resolución, impresiones más nítidas plasmadas en el papel, tanto a blanco y negro como color.

7.1.1. Conclusiones de la Oferta

En lo referente al presente proceso, la metodología para la estructuración del Estudio Económico fue la siguiente:

a) Se realizó la formulación de las necesidades en el simulador de equipos tecnológicos y periféricos ETP III a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano generando la Simulación: 32511 - Compraventa - Nacional Alquiler - LOTE 18 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN – fecha de creación 2025-04-11 para un plazo de 12 meses, de acuerdo con lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 24 de 63

Simulación: 32511 - Compraventa - Nacional Alquiler - LOTE 18 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN - 2025-04-11

Borrador — Solicitud cotizaciones — Abrir ofertas — Selección proveedor — Envio a coupa — Finalizado

Editar datos simulación | Insertar item de catálogo | Insertar gravamen | Insertar archivo

Validar simulación provee | Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Alquiler - LOTE 18 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN
Consecutivo	32511
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto estimado en pesos	600000000

Gravamen	Valor
BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	0.5%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 25 de 63

Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | Archivos | Logs | Respuestas

Show entries 100 Search

Texto	Cantidad	
COMPONENTE-AI-139. COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un unico pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas *- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD (UN UNICO PAGO) - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - 1*	225	
COMPONENTE-AI-142. COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas *- COMPONENTE - ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING (UN UNICO PAGO) - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - 1*	225	
SERVICIO-AI-146. SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 *- SERVICIO - INSTALACION Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1 - 1*	225	
ETP-AI-15. ETP - IMPRESORA LÁSER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 3.000 PÁGINAS - MÍNIMO 32 PPM - ZONA 1 *- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 1 - 12*	221	
ETP-AI-16. ETP - IMPRESORA LÁSER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 7.000 PÁGINAS - MÍNIMO 40 PPM - ZONA 1 *- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 - 12*	4	
ETP-AI-15-M5. ETP - IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 3.000 PÁGINAS - MÍNIMO 32 PPM - ZONA 1 *- ETP - IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 1 - 12*	318003	
ETP-AI-16-M5. ETP - IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 7.000 PÁGINAS - MÍNIMO 40 PPM - ZONA 1 *- ETP - IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 - 12*	9867	
Texto	**Cantidad**	

b) Como resultado de la simulación se generaron las cotizaciones de los proveedores activos en el Lote conforme al catálogo de precios de fecha 20 de marzo de 2025, los cuales hacen parte del análisis de precios de referencia, de acuerdo con lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 26 de 63

Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | Archivos | Logs | Respuestas

Show entries 15

Search

Proveedor	Valor	
830089642. RENTACOMPUTO SA - ETP III	575,293,549.01	
830044858. PC_COM SA - ETP III	576,684,114.37	
830053669. SOLUTION COPY LTDA - ETP III	604,180,205.13	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	723,066,052.90	
830023178. GRAN IMAGEN SAS - Consumibles de Impresión II, ETP III	750,597,617.74	
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	747,234,771.78	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	1,142,803,310.94	
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	1,169,536,551.35	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	2,781,487,044.09	
800071819. SELCOMP INGENERIA SAS - Software_Empresarial, ETP III	5,396,553,477.70	
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	13,740,985,088.43	
Proveedor	**Valor**	

c) Se procedió a realizar el análisis estadístico mediante el cual se determinó el VALOR TOTAL DE PRECIO DE REFERENCIA para los ítems requeridos aplicando la metodología y el formato de anexo_1_documento_validación_precios_referencia de la Entidad.

Para calcular el precio de referencia de los elementos, se aplicaron las metodologías y/o medidas de tendencia central, tales como el promedio, la mediana y la media geométrica. Evidenciando que el valor arrojado por el Media Geométrica proporciona la menor dispersión entre los precios del mercado, cumpliendo con los lineamientos de la Entidad y resultando ser el más conveniente para el proceso, según el conjunto de simulaciones generadas.

Es así como se establecen los valores totales como precio tope para cada uno de los ítems del presente proceso luego de determinar el promedio del valor de aquellas simulaciones que estuvieran por dentro del rango del promedio más y menos la desviación estándar.

8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1. Identificación de la Necesidad

Para poder desarrollar las distintas actividades misionales, la Entidad tiene la necesidad de contar con el servicio de impresión tanto para el nivel central como en sus unidades operativas, a través del alquiler de impresoras láser que permitan realizar las actividades administrativas diarias para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 27 de 63

apoyar la adecuada prestación de los servicios sociales de la SDIS a la población vulnerable de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Investigación e Información, verificó el histórico de consumos de clic de impresión de la Orden de Compra 133976-2024 que se encuentra en ejecución hasta el 2 de agosto de 2025 mediante la cual la Entidad cuenta con el servicio de alquiler de impresoras actualmente, tomando el periodo comprendido de 1 de noviembre de 2024 al 31 Marzo 2025, del uso de las impresoras a través del número de impresiones mensuales que se registran en la SDIS, así mismo se incluyó un promedio de consumo mensual para los puntos nuevos de impresión a requerir, teniendo como resultado los siguientes datos:

- **Para las impresoras de 3.000 páginas:**

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
1	ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	CARRERA 11B NÚMERO 11 - 44 SUR	3000	35	1	CONTINUA	484
2	ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE SABIDURÍA LA FRATERNIDAD	AVENIDA CALLE 26 SUR #35-15	3000	35	1	CONTINUA	2.849
3	ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTANDER	KR 29 B 26 10 SUR	3000	35	1	CONTINUA	1.836
4	ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MUNDO NUEVO	CL 2 SUR 12 90 COMPLEJO SAN JUAN DE DIOS	3000	20	1	CONTINUA	1.111
5	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Maria Gorety Sede C	CALLE 67D # 58 - 14 Actualizar Av calle 68 58 23 piso 4	3000	35	1	CONTINUA	476
6	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CASA GAITAN	CARRERA 54, NÚMERO 78 - 40	3000	20	1	CONTINUA	440
7	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	CARRERA 55, NÚMERO 70 - 45	3000	25	1	CONTINUA	1.172

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 28 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
8	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	CALLE 67D # 58 - 14	3000	26	1	CONTINUA	1.070
9	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	AVENIDA CARRERA 72, NÚMERO 52 - 18	3000	35	1	CONTINUA	1.135
10	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA SOFIA	CARRERA 28B, NÚMERO 75 - 11	3000	35	1	CONTINUA	2.061
11	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ROSARIO	CALLE 63B BIS, NÚMERO 35A - 49	3000	30	1	CONTINUA	1.171
12	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RIONEGRO	CALLE 99, NÚMERO 60 - 46	3000	35	1	CONTINUA	830
13	BOSA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE BOSA	CALLE 73 SUR, NÚMERO 81B - 10	3000	20	1	CONTINUA	774
14	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER BOSA	CARRERA 81C, NÚMERO 68A - 24 SUR	3000	20	1	CONTINUA	1.652
15	BOSA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC EL PORVENIR	CARRERA 100, NÚMERO 52 - 24 SUR	3000	40	1	CONTINUA	480
16	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA RINCON INTERCULTURAL DE BOSA	DIAGONAL 89A SUR # 87-60	3000	4	1	CONTINUA	1.561
17	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA DE BOSA PORVENIR	CARRERA 100 # 52 - 24 SUR	3000	4	1	CONTINUA	1.312

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 29 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
18	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CAMPO VERDE	CARRERA 95A # 85-80 SUR PARQUES DE BOGOTÁ	3000	20	1	CONTINUA	1.849
19	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR EL NOGAL	CALLE 73 SUR N°92-21 BARRIO EL RECREO BOSA.	3000	20	1	CONTINUA	1.421
20	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS CEDROS	CARRERA 81A, NÚMERO 84C - 25 SUR	3000	20	1	CONTINUA	1.938
21	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL UBA RHUA ESPIR SEMILLA	DIAGONAL 89 A SUR NÚMERO 87-60	3000	22	1	CONTINUA	847
22	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIBANICA	CARRERA 89A, NÚMERO 56 - 18 SUR	3000	35	1	CONTINUA	1.126
23	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	CARRERA 87M, NÚMERO 59 - 01 SUR	3000	19	1	CONTINUA	1.245
24	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	CARRERA 80 N BIS 70 10 SUR	3000	35	1	CONTINUA	1.016
25	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ABSUN (SEMILLA DE VIDA)	CALLE 81 SUR # 81 - 75	3000	7	2	CONTINUA	850
26	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	CALLE 73 SUR # 92 - 21	3000	8	2	CONTINUA	1.529
27	BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL OLARTE	CARRERA 71D # 54 - 15 SUR	3000	10	2	CONTINUA	753
28	CHAPINERO	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE CHAPINERO	CALLE 50A, NÚMERO 13 - 52	3000	8	2	CONTINUA	933

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 30 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
		INTEGRAL LOCAL							
29	CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER SIN LIMITES PARDO RUBIO	CALLE 49 # 3 -17 ESTE	3000	5	2	CONTINUA	1.603
30	CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE SABIDURÍA CHAPINERO	TRANVERSAL 3 BIS ESTE N 8B 45	3000	6	2	CONTINUA	1.316
31	CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR DIA CHAPINERO	CALLE 59, NÚMERO 6 - 24	3000	8	2	CONTINUA	3.005
32	CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	CALLE 97, NÚMERO 6 - 46 ESTE KM 5 VIA LA CALERA	3000	6	2	CONTINUA	1.319
33	CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CALLE 65B, NUMERO 1 - 19	3000	10	2	CONTINUA	865
34	CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CASA DE LAS HADAS	CALLE 98 # 8-35 ESTE KILOMETRO 5 VIA LA CALERA	3000	10	2	CONTINUA	1.274
35	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR	CALLE 70 SUR, NÚMERO 34 - 05	3000	8	2	CONTINUA	1.746
36	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER ECOPARQUE SIERRA MORENA	DIAGONAL 73CSUR, NÚMERO 57 - 17	3000	10	2	CONTINUA	2.180
37	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD AYELEN	CALLE 65A SUR, NÚMERO 17C - 30	3000	9	2	CONTINUA	663
38	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA	CENTRO CRECER VISTA HERMOSA	CALLE 69 K SUR # 18H - 19	3000	7	2	CONTINUA	1.647

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 31 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
		DISCAPACIDAD							
39	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LAS ACACIAS	TV 19 C # 62D 21 SUR	3000	5	2	CONTINUA	3.435
40	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA TEJEDORES DE SUEÑOS	TRANSVERSAL 35 # 69M - 85 SUR	3000	4	2	CONTINUA	1.567
41	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CARLOS GAVIRIA	CALLE 69 SUR # 18B - 36	3000	9	2	CONTINUA	1.766
42	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	CARRERA 27A BIS # 73-14 SUR	3000	10	2	CONTINUA	2.810
43	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC ARBORIZADORA ALTA	TRANSVERSAL 35, NÚMERO 69M - 85 SUR	3000	8	2	CONTINUA	1.321
44	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CIUDAD BOLIVAR	DIAGONAL 73C SUR # 57 -17	3000	8	2	CONTINUA	1.718
45	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CANDELARIA LA NUEVA	CARRERA 49C BIS A, NÚMERO 68B - 07 SUR	3000	10	2	CONTINUA	1.861
46	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MOCHUELO ALTO - SECTOR ISLA	KILOMETRO 26 MOCHUELO ALTO SECTOR ISLA	3000	6	2	CONTINUA	512
47	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTANCIA	CARRERA 74G #59 - 87 SUR	3000	5	2	CONTINUA	656
48	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PARAISO	KR 27L #71G - 14 SUR	3000	8	2	CONTINUA	1.765

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 32 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
49	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MINUTO DE MARIA	KR 18A BIS B # 80A - 21 SUR	3000	10	2	CONTINUA	1.248
50	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARBORIZADORA ALTA	TRANSVERSAL 35 #69M 85SUR	3000	8	2	CONTINUA	901
51	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	DIAGONAL 70 SUR # 56 - 12	3000	5	2	CONTINUA	1.106
52	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL QUIBA	VERBENAL QUIBA	3000	6	2	CONTINUA	832
53	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	KR 18G #74A - 75 SUR	3000	10	2	CONTINUA	1.600
54	CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	CRA 44 # 58 C - 90 SUR	3000	10	2	CONTINUA	3.236
55	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR	COMIARIA DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR 1 PARA LAS MOVILES	Transv.73 No.70A-04 Sur- Sierra Morena	3000	10	2	CONTINUA	158
56	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER JAIRO ANIBAL NIÑO	CALLE 52A NÚMERO 71 - 20	3000	4	2	CONTINUA	1.012
57	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	CARRERA 73BIS NÚMERO 48-33	3000	2	2	CONTINUA	1.464
58	ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	CARRERA 69 NÚMERO 47 - 87	3000	14	2	CONTINUA	2.093
59	ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC SANTA HELENITA	CARRERA 78 NÚMERO 69A - 75	3000	10	2	CONTINUA	231
60	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER LOS ANGELES	CALLE 71A NÚMERO 95 - 31	3000	8	2	CONTINUA	1.476

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 33 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
61	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LUZ DE ESPERANZA	CALLE 63L #124 - 38	3000	10	2	CONTINUA	1.808
62	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	CALLE 49 # 71A - 39	3000	8	2	CONTINUA	1.629
63	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CEREZOS	CARRERA 87A # 88 - 20	3000	10	2	CONTINUA	2.600
64	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR ENGATIVA	CARRERA 122A NÚMERO 63L - 44	3000	5	2	CONTINUA	1.625
65	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLA VISTA	CARRERA 68G NÚMERO 67A - 10	3000	10	2	CONTINUA	918
66	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS FERIAS	CARRERA 69K NÚMERO 73 - 90	3000	5	2	CONTINUA	958
67	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VILLA CRISTINA	KR 95G # 91A - 22	3000	8	2	CONTINUA	243
68	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS SAUCES	CL 69 # 121 - 29	3000	10	2	CONTINUA	1.364
69	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA PAJARA PINTA	KR 117A # 69C - 91	3000	10	2	CONTINUA	1.537
70	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN MARCOS	CARRERA 80A # 67 - 10	3000	9	2	CONTINUA	247
71	FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE FONTIBON	CARRERA 104B NÚMERO 22J-15	3000	10	2	CONTINUA	532
72	FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC LA GIRALDA	CARRERA 104B	3000	7	2	CONTINUA	369

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 34 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
		INTEGRAL LOCAL		NÚMERO 22J 15					
73	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER FONTIBON	CALLE 22F NÚMERO 106 - 30	3000	8	2	CONTINUA	1.603
74	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA AMARU	CALLE 17A NÚMERO 96C - 63	3000	8	2	CONTINUA	3.622
75	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD HUITACA	CALLE 17 A # 118-25	3000	6	2	CONTINUA	459
76	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL PORTAL	TRASVERSAL 124 #18A - 79	3000	14	2	CONTINUA	278
77	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	CALLE 23 # 104B - 15	3000	8	2	CONTINUA	2.135
78	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	KR 100 # 23 - 22	3000	8	2	CONTINUA	934
79	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL POMBO	KR 97A # 19 - 35	3000	10	2	CONTINUA	1.940
80	FONTIBON	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDININFANTIL SABANA GRANDE	KR 106 # 15A - 32	3000	8	2	CONTINUA	2.141
81	KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	CARRERA 74, NÚMERO 42G - 52 SUR	3000	5	2	CONTINUA	915
82	KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA IDENTIFICACON CARACTERIZACION E INTEGRACION	CENTRO ATENCION MIGRANTE CIAM	CARRERA 80, NÚMERO 43 - 43 SUR	3000	8	2	CONTINUA	104

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 35 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
83	KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC BELLA VISTA	CALLE 40 SUR NÚMERO 94C - 50	3000	6	2	CONTINUA	920
84	KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC KENNEDY BRITALIA	AVENIDA CARRERA 80, NÚMERO 43 - 43 SUR	3000	12	2	CONTINUA	1.346
85	KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC KENNEDY TIMIZA	CARRERA 74, NÚMERO 42G - 52 SUR	3000	6	2	CONTINUA	854
86	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CAMINOS DE VIDA	CALLE 55 SUR # 79C - 19	3000	4	2	CONTINUA	1.342
87	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA ANDARES	CARRERA 71G # 6D - 22	3000	10	2	CONTINUA	355
88	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNA GRUPO 11	CRA. 74 # 42G-52 SUR	3000	10	2	CONTINUA	813
89	KENNEDY	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CASA LGTBI EDWARD HERNANDEZ	CALLE 36 SUR 78K-58	3000	9	2	CONTINUA	387
90	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO CRECER CALANDAIMA / QUEDA AL FRENTE DE LA BIBLIOTECA DEL TINTAL	CARRERA 88 # 6A - 36	3000	10	2	CONTINUA	1.407
91	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CASA DE PENSAMIENTO NIETOS DEL TRUENO	CARRERA 80F, NÚMERO 42 - 46 SUR	3000	8	2	CONTINUA	1.214

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 36 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
92	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	AVENIDA CARRERA 80, NÚMERO 43 - 43 SUR	3000	5	2	CONTINUA	1.859
93	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARGELIA	CALLE 39B SUR, NÚMERO 72G - 62	3000	10	2	CONTINUA	1.445
94	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	CALLE 44 SUR # 72B - 81	3000	8	2	CONTINUA	2.026
95	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ACUNAR METRO	CARRERA 88C, NÚMERO 43 - 47 SUR	3000	8	2	CONTINUA	1.364
96	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTL EL PARAISO	CALLE 39 SUR, NÚMERO 89C - 37	3000	7	2	CONTINUA	1.127
97	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA IGUALDAD	CALLE 2, NÚMERO 68B - 08	3000	4	3	CONTINUA	1.324
98	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CLASS	CALLE 57B SUR, NÚMERO 80H - 15	3000	4	3	CONTINUA	1.560
99	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL CARACOL	CARRERA 95A #34 -76 SUR	3000	10	3	CONTINUA	1.546
100	KENNEDY	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BRITALIA	CALLE 56 SUR # 81 - 26	3000	3	3	CONTINUA	1.135
101	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER CURNN	AVENIDA CALLE 1, NÚMERO 24C - 10	3000	3	3	CONTINUA	4.360
102	LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE MARTIRES	DIAGONAL 22B BIS, NÚMERO 20 - 51	3000	3	3	CONTINUA	993

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 37 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
103	LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	CARRERA 18B NÚMERO 23A – 41	3000	3	3	CONTINUA	1.461
104	LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA	CALLE 12, NÚMERO 16 - 73	3000	3	3	CONTINUA	167
105	LOS MARTIRES	CENTRO CRECER LOS MARTIRES	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL	CL 12 # 16-73 Barrio: Voto Nacional	3000	3	3	CONTINUA	2.421
106	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA MI REFUGIO	CARRERA 18B, NÚMERO 22D - 40	3000	3	3	CONTINUA	1.675
107	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER LOS MARTIRES	AVENIDA CALLE 1, NÚMERO 24B - 26	3000	8	3	CONTINUA	1.413
108	LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CASA LGBTI DIANA NAVARRO	CARRERA 14 bis, NÚMERO 21 - 10	3000	3	3	CONTINUA	1.428
109	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA SEMBRANDO SUEÑOS	CRA 18 A # 3 A 27 EDUARDO SANTOS	3000	3	3	CONTINUA	364
110	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR 2	CARRERA 15 BIS, NÚMERO 18 - 37	3000	3	3	CONTINUA	1.817
111	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAMPER MENDOZA	CARRERA 22, NÚMERO 22A - 62	3000	3	3	CONTINUA	919
112	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVOS PASOS	CL 5A # 26A - 17	3000	3	3	CONTINUA	1.074
113	LOS MARTIRES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JORGE BEJARANO	CALLE 10 # 29 - 48	3000	3	3	CONTINUA	624

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 38 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
114	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	CARRERA 35, NÚMERO 10 - 69	3000	3	3	CONTINUA	2.561
115	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	CARRERA 35, NÚMERO 10 - 35	3000	4	3	CONTINUA	2.955
116	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	SERVICIO AUTOCUIDADO PUENTE ARANDA	CARRERA 35, NÚMERO 10 - 35	3000	8	3	CONTINUA	866
117	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS	CALLE 4 NÚMERO 53F - 18	3000	3	3	CONTINUA	872
118	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC ASUNCION	CARRERA 32A NÚMERO 1 H - 06	3000	3	3	CONTINUA	459
119	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER PUENTE ARANDA	DIAGONAL 2, NÚMERO 57A - 39	3000	3	3	CONTINUA	1.428
120	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC JOSE ANTONIO GALAN	CALLE 1B NÚMERO 57 - 51	3000	4	3	CONTINUA	531
121	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	CARRERA 38BIS #9 - 65 SUR	3000	4	3	CONTINUA	2.102
122	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CALIXTO TORRES	CARRERA 65 NÚMERO 4 - 17	3000	4	3	CONTINUA	2.022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 39 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
123	PUENTE ARANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BOCHICA	CALLE 1A BIS, NÚMERO 35 - 20	3000	4	3	CONTINUA	1.930
124	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE	CARRERA 13B # 31G - 40 SUR	3000	3	3	CONTINUA	285
125	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC COLINAS	CARRERA 13B, NÚMERO 31G - 40 SUR	3000	3	3	CONTINUA	304
126	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURÍA PALABRAS MAYORES	CALLE 31B SUR # 23B - 14	3000	4	3	CONTINUA	2.888
127	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	CALLE 41B SUR, NÚMERO 21 - 36	3000	5	3	CONTINUA	1.210
128	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC MOLINOS	CALLE 48P BIS C SUR, NÚMERO 4 - 30	3000	3	3	CONTINUA	610
129	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC SAMORE	CALLE 41 BIS SUR, NÚMERO 31 - 46	3000	6	3	CONTINUA	289
130	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CASA LGBTI AMAPOLA JONES	CARRERA 21 # 25-06 SUR	3000	3	3	CONTINUA	611
131	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PIJAOS	CARRERA 10B, NÚMERO 35 - 02 SUR	3000	3	3	CONTINUA	1.278
132	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN TRAVESURAS DE COLORES	CR 13#31F - 25 SUR/ ES AL LADO DE	3000	3	3	CONTINUA	954

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 40 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
				LA SUBDIRECCION RUU					
133	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA	CALLE 36 SUR # 13F - 85	3000	4	3	CONTINUA	1.752
134	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	KR 20 # 24 - 92 SUR	3000	4	3	CONTINUA	1.604
135	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN JORGE	DG 45B BIS B SUR # 13F - 36	3000	3	3	CONTINUA	1.749
136	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANT MI PEQUEÑA CASITA	DG 48Q # 5Z - 20 SUR	3000	3	3	CONTINUA	884
137	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL REFUGIO	CALLE 48P BIS C SUR #5 - 10	3000	3	3	CONTINUA	673
138	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS AFRO	TRASVERSAL 12G # 33 - 35 SUR	3000	4	3	CONTINUA	726
139	RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CENTRO FORJAR RAFAEL URIBE U.	CARRERA 12G No 22 B - 29 SUR	3000	8	3	CONTINUA	1.838
140	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER LA MARIA	CARRERA 3A # 10 - 26 SUR	3000	3	3	CONTINUA	1.976
141	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA BALCANES	CALLE 11 SUR, NÚMERO 1 B - 10 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	4.362
142	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC SAN BLAS	CARRERA 3 ESTE, NÚMERO 18A - 85 SUR	3000	3	3	CONTINUA	322
143	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC LA VICTORIA	CALLE 37 BIS B SUR, NÚMERO 2 - 81 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	5.472

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 41 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
144	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	CARRERA 1A #22A - 01 SUR	3000	3	3	CONTINUA	2.149
145	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER BALCANES	CALLE 11 SUR, NÚMERO 1 B - 10 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	1.559
146	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	CARRERA 1 ESTE, NÚMERO 10 - 48 SUR	3000	4	3	CONTINUA	488
147	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	BALCANES GESTION DOCUMENTAL	CALLE 11 SUR N. 1 B - 10 ESTE	3000	9	3	CONTINUA	908
148	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	CALLE 31C SUR, NÚMERO 0 - 25 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	1.367
149	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA VICTORIA	CALLE 37 BIS B SUR, NÚMERO 2 - 81 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	492
150	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	SLIS SAN CRISTOBAL AREA INFANCIA	CALLE 47 SUR, NÚMERO 1 - 03	3000	3	3	CONTINUA	886
151	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUAN REY	CALLE 71 SUR, NÚMERO 13B - 22 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	1.053
152	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL GUACAMAYAS (MI PEQUEÑO PARAISO)	CALLE 37A BIS A SUR, NÚMERO 3A - 84	3000	6	3	CONTINUA	689
153	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	CL 27A SUR # 2 - 75	3000	3	3	CONTINUA	2.550
154	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	CL 43 A BIS A SUR # 17 - 44 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	589

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 42 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
155	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLO HORIZONTE	CL 32 A SUR # 3A - 91 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	845
156	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA AÑOS DORADOS	CARRERA 2 #4 - 10	3000	3	3	CONTINUA	2.217
157	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER LOURDES	CARRERA 2, NÚMERO 4 - 10	3000	3	3	CONTINUA	1.017
158	SANTA FE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC LOURDES	CARRERA 2, NÚMERO 4 - 10	3000	4	3	CONTINUA	974
159	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTILATANASIO GIRARDOT	CARERA 1A ESTE # 1 F - 06	3000	4	3	CONTINUA	616
160	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ATA	CARRERA 4 # 3A - 51	3000	5	3	CONTINUA	1.370
161	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO ABRAZAR	CALLE 1C # 5a - 30	3000	3	3	CONTINUA	2.020
162	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CANDELARIA	CALLE 9, NÚMERO 3 - 57	3000	3	3	CONTINUA	1.235
163	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS LACHES	DIAGONAL 4A, NÚMERO 6B - 37 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	1.485
164	SANTA FE	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA ROSA DE LIMA	CALLE 1D # 6 - 03 ESTE	3000	3	3	CONTINUA	658
165	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER RINCON	CARRERA 95A, NÚMERO 130 - 81	3000	3	3	CONTINUA	1.611
166	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA ALEGRIA DE VIVIR	CALLE 133, NÚMERO 126 - 15	3000	4	3	CONTINUA	1.493

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 43 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
167	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER GAITANA	CARRERA 125B, NÚMERO 131A - 10	3000	4	3	CONTINUA	1.389
168	SUBA	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CASA LGTBI LAURA WEINSTEIN	CALLE 146 C # 92 - 78	3000	3	3	CONTINUA	447
169	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CENTRO FORJAR SUBA	CARRERA 98, NÚMERO 136 - 43	3000	4	3	CONTINUA	2.637
170	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR SUBA	CARRERA 100A, NÚMERO 137 - 13	3000	15	3	CONTINUA	959
171	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CASA DE PENSAMIENTO GUE ATYQUIIB XAGUARA SUN SIASUA	CALLE 144, NÚMERO 139 - 55	3000	3	3	CONTINUA	1.892
172	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	CARRERA 93F # 127B - 48	3000	3	3	CONTINUA	678
173	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	AVENIDA CARRERA 91, NÚMERO 129 A - 10	3000	6	3	CONTINUA	1.693
174	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	CARRERA 125B, NÚMERO 132B - 51	3000	6	3	CONTINUA	1.750
175	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIMANQUITOS	CALLE 133 BIS, NÚMERO 126 - 37	3000	6	3	CONTINUA	847
176	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JULIO FLOREZ	CARRERA 68B, NÚMERO 94A - 98	3000	3	3	CONTINUA	693

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 44 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
177	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AURES	CL 130B # 96 - 57	3000	3	3	CONTINUA	2.994
178	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUEGO DE COLORES	KR 99 # 154A - 35	3000	3	3	CONTINUA	840
179	SUBA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS	CALLE 142 # 118 - 74	3000	3	3	CONTINUA	1.276
180	SUMAPAZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA EL VERDEGAL	VEREDA BETANIA	3000	3	3	CONTINUA	1.198
181	SUMAPAZ	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	Vereda Santa Rosa Corregimiento de Nazareth - Centro de servicios	3000	3	3	CONTINUA	271
182	TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CASA LGBTI SEBASTIAN ROMERO	CALLE 31, NÚMERO 17 - 49	3000	3	3	CONTINUA	448
183	TEUSAQUILLO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA TIERRA DE SABERES	CARRERA 18 # 39 - 20	3000	4	3	CONTINUA	4.234
184	TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC TIERRA DE SABERES	CARRERA 18 NÚMERO 39-20	3000	4	3	CONTINUA	552
185	BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA MARIA GORETTI	av calle 68 # 58-23 Piso 1	3000	3	3	CONTINUA	1.220
186	TEUSAQUILLO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LUGAR DE RECREO	CALLE 45C, NÚMERO 24 - 42	3000	3	3	CONTINUA	481

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 45 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
187	TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN LOCAL	CDC PABLO DE TARSO	DG 47 A SUR 53 B 29	3000	3	3	CONTINUA	810
188	TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURÍA MACONDO	CARRERA 12F, NÚMERO 53 - 64 SUR	3000	3	3	CONTINUA	1.354
189	TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL CARMEN	CARRERA 28 # 48A 17 SUR	3000	4	3	CONTINUA	2.082
190	TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA LUCIA	CALLE 50 SUR NÚMERO 18B-60	3000	3	3	CONTINUA	1.422
191	TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	CL 53 SUR # 13C - 56	3000	4	3	CONTINUA	2.448
192	TUNJUELITO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL BARBERI CUALLA	KR 36 #50B - 35 SUR	3000	4	3	CONTINUA	892
193	USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC SIMON BOLIVAR	CALLE 165, NÚMERO 7 - 52	3000	5	3	CONTINUA	1.300
194	USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER USAQUEN	CALLE 165, NÚMERO 7 - 38	3000	3	3	CONTINUA	1.711
195	USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LA CASA EN EL ÁRBOL	CALLE 165 # 7 - 52	3000	3	3	CONTINUA	657
196	USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VERBENAL	CARRERA 18A, NÚMERO 187 - 75	3000	3	3	CONTINUA	547
197	USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BARRANCAS	KR 7 # 155 - 80	3000	4	3	CONTINUA	691

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 46 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
198	USAQUEN	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BABILONIA	CL 164B #14C - 49	3000	3	3	CONTINUA	984
199	USME	CENTRO DIA SAN DAVID	CENTRO DIA SAN DAVID	CALLE 86 A SUR # 7 -79 ESTE BARRIO YOMASA	3000	4	3	CONTINUA	4.579
200	USME	SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	CALLE 91 SUR, NÚMERO 4C - 26	3000	3	3	CONTINUA	1.241
201	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO CRECER TEJARES	CARRERA 8 B, NÚMERO 75 A - 52 SUR	3000	4	3	CONTINUA	1.719
202	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA	CARRERA 14 C # 73D - 36 SUR	3000	3	3	CONTINUA	2.042
203	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR	CARRERA 12, NÚMERO 75 - 26 SUR	3000	4	3	CONTINUA	1.629
204	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CHUNIZA	CARRERA 9, NÚMERO 84A - 82 SUR	3000	3	3	CONTINUA	1.303
205	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARTESANOS DE SONRISAS/Jardín Infantil SDIS Gran Yomasa	CL75 SUR #10 - 67 /Calle 82 Sur No. 3A-13, Barrio: Gran Yomasa	3000	4	3	CONTINUA	832
206	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARICHUELA	CL77A SUR # 14C - 32	3000	3	3	CONTINUA	853
207	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA	CALLE 76B SUR # 14 - 39 ESTE	3000	4	3	CONTINUA	246

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 47 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
208	USME	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA MARTA	CALLE 68C SUR # 9A - 50	3000	3	3	CONTINUA	775
209	USME	JARDIN SERRANIAS	SLIS USME	LA IMPRESORA ESTA EN AL SUBDIRECCION	3000	4	3	CONTINUA	589
210	SANTA FE	SUBDIRECCION PARA LA FAMLIA	SUBDIRECCION PARA LA FAMLIA	CRA 7 32 16 PISO 21	3000	3	3	NUEVA	3000
211	SANTA FE	SUBDIRECCION PARA LA FAMLIA	SUBDIRECCION PARA LA FAMLIA	CRA 7 32 16 PISO 21	3000	4	3	NUEVA	3000
212	SUMAPAZ	SUBDIRECCION PARA LA FAMLIA	SUBDIRECCION PARA LA FAMLIA	CRA 7 32 16 PISO 21	3000	3	3	NUEVA	3000
213	KENNEDY	JARDIN BETANIA	JARDIN BETANIA	CL 76 B SUR 5 64	3000	4	3	NUEVA	3000
214	USME	JARDIN OASIS	JARDIN OASIS	KR 14 G BIS 133 A 22 SUR	3000	3	3	NUEVA	3000
215	USME	JARDIN SAN CAYETANO	JARDIN SAN CAYETANO	CL 74 A SUR 16 30 ESTE	3000	3	3	NUEVA	3000
216	USME	JARDIN SOCIAL MONTEBLANCO	JARDIN SOCIAL MONTEBLANCO	CL 97 SUR 14 B 05	3000	4	3	NUEVA	3000
217	USME	JARDIN NEBRASKA	JARDIN NEBRASKA	KR 7 H 66 A 70 SUR	3000	4	3	NUEVA	3000
218	USME	JARDIN SOCIAL BOLONIA	JARDIN SOCIAL BOLONIA	TV 1 ESTE 85 86 SUR	3000	4	3	NUEVA	3000
219	USME	JARDIN EL CIPRES	JARDIN EL CIPRES	KR 6 G BIS ESTE 106 A 36 SUR	3000	4	3	NUEVA	3000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 48 de 63

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SOLICITADA	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL
220	USME	JARDIN LA FORTALEZA DEL OSO	JARDIN LA FORTALEZA DEL OSO	CL 71 D SUR 14 64	3000	4	3	NUEVA	3000
221	USME	JARDIN SERRANIAS	JARDIN SERRANIAS	KR 6 A 96 95 SUR	3000	3	3	NUEVA	3000
TOTAL									318.003

Tabla 5. Volumen de impresión mensual por puntos de impresión

- **<u>Para las impresoras de 7.000 páginas:</u>**

ITEM	LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE UBICACIÓN	VOLUMEN DE IMPRESION	CANTIDAD USUARIOS	PRIORIDAD	ESTADO	PROMEDIO MENSUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 49 de 63

1	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION RENACER	CARRERA 77 BIS - NÚMERO 64I - 50	7000	8	2	CONTINUA	1.695
2	ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DE PROTECCION BOSQUE POPULAR	Carrera 69 # 47 43	7000	10	2	CONTINUA	3.665
3	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CENTRO DE PROTECCION BELLO HORIZONTE	CARRERA 3 ESTE, NÚMERO 31C - 36 SUR	7000	3	3	CONTINUA	2.217
4	SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	CENTRO INTEGRANTE EXTERNO (CRECER LA MARIA)/Centro Integrarte Atencion Externa Grupo 7 Complejo Balcanaes	CALLE 11 SUR, NÚMERO 1B - 10 ESTE	7000	3	3	CONTINUA	2.290
				TOTAL					9.867

Fuente: Información interna de la SII.

La anterior proyección se basa en el histórico de consumo promedio por parte de las unidades operativas en la ejecución de la Orden de Compra 133976-2024, en periodo comprendido 1 de noviembre 2024 al 31 de marzo 2025 de la siguiente manera:

Tabla 6. Consumo mensual proyectado

CAPACIDAD MÁXIMA IMPRESIÓN POR MÁQUINA	**CONSUMO HISTÓRICO MENSUAL**
3.000	318.003
7.000	9.867

Fuente: Información interna de la SII

Teniendo en cuenta las unidades operativas que requieren el servicio de impresión y basados en los volúmenes mensuales de clics, se hace necesario contratar el alquiler de 225 impresoras categorizadas de la siguiente manera:

Tabla 7. Cantidad y características de ETP

Cantidad	**Impresora**	**Funcionalidad**	**Volumen y velocidad de impresión**
221	Impresora Láser Tamaño de papel A4	Multifuncionales – Blanco/ Negro	3.000 páginas mes mínimo 32 ppm
4	Impresora Láser Tamaño de papel A4	Multifuncionales – Blanco/ Negro	7.000 páginas mes mínimo 40 ppm

Fuente: Información interna de la SII

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 50 de 63

Es importante señalar que, para el inicio de la prestación del servicio de alquiler, se deberán instalar y configurar dichas impresoras en cada una de las unidades operativas, actividad que contempla la puesta en funcionamiento de las mismas en el espacio físico definido por la entidad, así como la configuración de los periféricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el inicio de ejecución de la orden de compra se contarán los términos para la entrega e instalación de todas las impresoras en las unidades de destino, lo que implica que se debe prever este proceso para garantizar el correcto funcionamiento de las impresoras.

Cabe anotar que el servicio de impresión por clics incluye los consumibles y suministros para la correcta operación de impresión, el soporte a fallas, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, repuestos y gestión ambiental del ETP (Equipos Tecnológicos y Periféricos), sus consumibles y suministros.

Por lo anteriormente expuesto, dadas las necesidades y condiciones técnicas detalladas, la Entidad requiere iniciar el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y su respectiva colocación de la orden de compra bajo el amparo del Acuerdo Marco de precios *"Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021"* (vigente hasta el 7 de agosto de 2025), con el fin de garantizar el servicio de impresión para las distintas unidades operativas con que cuenta la SDIS, tales como las Comisarías móvil de Familia, los jardines infantiles, subdirecciones locales, centros, entre otras unidades operativas de la Entidad.

Aunado a lo anterior, esta contratación se desarrolla en el marco del Proyecto de Inversión 7955 que contempla la Actividad 1 "*Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna*" la cual se adelantará basados en los fines de la Contratación estatal, establecidos en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, buscando "*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos",* y específicamente para garantizar la continuidad del servicio de impresión requerido para la efectiva y eficiente operación de la Entidad.

Una vez identificada la necesidad de la Entidad, se corrió el simulador, para 12 meses de servicio, en la plataforma de simuladores de Colombia Compra, teniendo así los precios del mercado para establecer el precio de referencia unitario para 12 meses de servicio y posteriormente determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación.

8.2. Precios de referencia

El primer paso del análisis consiste en tabular las cotizaciones relacionando el valor total de cada uno de los ítems antes de impuestos. Adicionalmente, se realizó un análisis por cada elemento para descartar valores de precios que generaran distorsiones en el estudio.

Es importante precisar que los valores unitarios ofertados en el simulador por los proveedores para cada ítem están dados por el tiempo requerido de servicio en el simulador, que para el presente proceso es de 12 meses (Corresponde del 3 de agosto de 2025 al 2 de agosto de 2026).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 51 de 63

A continuación, se presenta los datos tabulados:

Ilustración 1. Cotizaciones de proveedores de simulador

CRITERIOS				15. RENTACOMPUTO SA	18. SOLUTION COPY LTDA	22. SUMIMAS SAS	23. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	28. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIO N
#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA
1	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 1.513.740	$ 1.092.384	$ 1.748.700	$ 1.336.572	
2	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 2.871.408	$ 1.654.176		$ 2.412.336	
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 624	$ 816			
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 624	$ 816		$ 936	$ 1.092
5	Certificación Epeat Gold (Un unico pago)	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Certificación	$ 1.561			$ 6.503	
6	Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago)	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Componente	$ 1.561			$ 6.503	
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	Servicio					$ 58.521

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 52 de 63

Ilustración 2. Continuación de cotizaciones de proveedores de simulador

CRITERIOS				43. COLSOF SAS	46. PC COM SA	61. SELCOMP INGENIERIA SAS	76. COMPUTEL SYSTEM SAS	78. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	95. GRAN IMAGEN SAS
#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA
1	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	*Impresora*		$ 1.519.032	$ 1.167.552	$ 1.826.172	$ 1.498.128	$ 1.398.036
2	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	*Impresora*		$ 2.861.940	$ 3.043.464		$ 2.965.044	$ 2.826.636
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 588	$ 624				
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 936	$ 624			$ 936	$ 1.092
5	Certificación Epeat Gold (Un unico pago)	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Certificación		$ 1.301		$ 6.503		
6	Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago)	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Componente		$ 1.301				
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	Servicio	$ 65.024			$ 65.024		$ 39.014

Para calcular el precio de referencia de los elementos, se aplicaron las metodologías y/o medidas de tendencia central, tales como el promedio, la mediana y la media geométrica. Evidenciando que el valor arrojado por la MEDIA GEOMÉTRICA proporciona la menor dispersión entre los precios del mercado, cumpliendo con los lineamientos de la Entidad y resultando ser el más conveniente para el proceso, según el conjunto de simulaciones de los proveedores adscritos las ACMP de la plataforma de simulaciones de la TVEC.

Posteriormente, por cada ítem, se calcula la desviación estándar entre las propuestas, luego su media geométrica y con esto se fijan los niveles superior e inferior con respecto a la desviación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 53 de 63

Tabla 8. Cálculos estadísticos de cotizaciones de proveedores

CRITERIOS				PROCESO FORMULACIÓN			
#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	TECHO - TUNEL ALTO	PISO - TUNEL BAJO
1	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 1.437.543	$ 241.045	$ 1.678.588	$ 1.196.497
2	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 2.615.122	$ 487.566	$ 3.102.689	$ 2.127.556
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 657	$ 103	$ 761	$ 554
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 864	$ 183	$ 1.047	$ 681
5	Certificación Epeat Gold (Un unico pago)	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Certificación	$ 3.044	$ 2.930	$ 5.974	$ 114
6	Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago)	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Componente	$ 2.364	$ 2.931	$ 5.295	-$ 567
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	Servicio	$ 55.740	$ 12.309	$ 68.049	$ 43.431

En el siguiente paso se tienen en cuenta las cotizaciones que se encuentran por dentro del rango definido entre la desviación superior e inferior y sólo con estas últimas se estima el media geométrica para determinar el precio tope de cada ítem.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 54 de 63

Ilustración 3. Cotizaciones de proveedores dentro del rango

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6
1	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 1.513.740			$ 1.336.572		
2	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 2.871.408			$ 2.412.336		
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 624					$ 588
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	Clic Impresión		$ 816		$ 936		$ 936
5	Certificación Epeat Gold (Un unico pago)	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Certificación	$ 1.561					
6	Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago)	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Componente	$ 1.561					
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	Servicio					$ 58.521	$ 65.024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 55 de 63

Ilustración 4. Continuación de Cotizaciones de proveedores dentro del rango

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 7	PRECIO 8	PRECIO 9	PRECIO 10	PRECIO 11
1	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 1.519.032			$ 1.498.128	$ 1.398.036
2	IMPRESORA LÁSER O LED	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	*Impresora*	$ 2.861.940	$ 3.043.464		$ 2.965.044	$ 2.826.636
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1	Clic Impresión	$ 624				
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1	Clic Impresión				$ 936	
5	Certificación Epeat Gold (Un unico pago)	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Certificación	$ 1.301				
6	Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un unico pago)	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	Componente	$ 1.301				
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	Servicio			$ 65.024		

Como resultado del análisis de referencia, se obtuvo los precios de referencia para cada ítem requerido en el presente proceso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 56 de 63

Tabla 9. Precios de referencia de ítems

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIA ANTES DE IMPUESTOS
1	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1*	$ 1.451.228
2	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1*	$ 2.822.564
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1*	$ 612
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1*	$ 904
5	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas**	$ 1.425
6	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas **	$ 1.425
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 **	$ 62.780

* Para los ítems 1,2, 3 y 4 el precio de referencia corresponde a un plazo de 12 meses antes de impuestos

** Para los Ítems de componente Energy Star, certificación Epeat Gold y servicio de instalación y configuración corresponde al precio de referencia de un mes antes de impuestos, toda vez que estos se pagan una sola vez al inicio de la orden de compra.

8.2.1. Valor Total del Presupuesto

Como resultado del análisis de referencia se obtuvo el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO para el presente proceso de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 57 de 63

Tabla 10. Valor total del presupuesto

#	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIA ANTES DE IMPUESTOS	CANTIDAD	TOTAL
1	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1*	$ 1.451.228	221	$ 320.721.388
2	ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1*	$ 2.822.564	4	$ 11.290.256
3	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1*	$ 612	318.003	$ 194.617.836
4	ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1*	$ 904	9.867	$ 8.919.768
5	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas**	$ 1.425	225	$ 320.625
6	COMPONENTE -- Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (Un único pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas **	$ 1.425	225	$ 320.625
7	SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 **	$ 62.780	225	$ 14.125.500
			TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	$ 550.315.998,00
			GRAVAMEN 3.6%	$ 19.811.375,93
			IVA 19%	$ 104.560.039,62
			TOTAL	$ 674.687.413,55
			TOTAL PRESUPUESTO* **	$ 674.687.414

Nota 1*: Para los ítems 1,2, 3 y 4 el precio de referencia corresponde a un plazo de 12 meses antes de impuestos

Nota 2**: Para los Ítems de componente Energy Star, certificación Epeat Gold y servicio de instalación y configuración corresponde el precio de referencia de un mes antes de impuestos, toda vez que estos se pagan una sola vez al inicio de la orden de compra.

Nota 3***: Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20094-128191, en el que se establece que el reconocimiento de partidas se calcula sin centavos, las cifras cuantificadas en centavos se aproximaron en pesos para el total del presupuesto.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 58 de 63

Para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación se han tomado los valores unitarios dados en el simulador con aproximación al peso, por lo cual se establece como presupuesto del presente proceso de contratación la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 674.687.414)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

8.3. Conclusiones del Estudio de Mercado

Se requiere contar con los equipos tecnológicos necesarios mediante el alquiler de las impresoras con su respectivo aprovisionamiento de consumibles, mantenimientos y los servicios de instalación y configuración para impresión, ya que son indispensables para el desarrollo de las actividades que desarrollan las unidades operativas, para así dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la SDIS.

Cabe mencionar que para establecer la necesidad se tuvo en cuenta, entre otros aspectos, el análisis del uso de las impresoras mediante el número de impresiones mensuales, con observancia de las políticas o lineamientos de austeridad del gasto, como el caso del Decreto 062 del 2024 *"Por el que se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".* Bajo tal marco, se destaca que los elementos a alquilar atienden a mecanismos tecnológicos idóneos y necesarios que permiten garantizar aspectos, como el copiado, multicopiado e impresión, siempre considerando el uso e implementación mesurado y racional a la hora de ejecutar tales procesos. Aunado a lo anterior, incluso por funcionalidad de los equipos a contratar, se procura y adelantan controles y seguimientos al servicio de impresión que efectúan las unidades operativas, lo cual se ha considerado técnicamente para el actual proceso de contratación, como se denota en los documentos que hacen parte del mismo (estudio previo, análisis del sector y anexo técnico).

Lo anterior, sin dejar de lado que se acudirá a un Acuerdo Marco de Precios, el cual también atiende no solamente a las necesidades técnicas de las entidades del Estado, sino a parámetros de orden austero, considerando principios que rigen la contratación, tales como economía, eficiencia, legalidad, entre otros.

De manera complementaria, es de anotar que si bien se idealiza un entorno digital en el desarrollo de las actividades propias de las entidades del Estado, lo cual se procura al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, es preciso advertir que muchos procesos aun demandan del tema físico – impreso, tales como los diferentes servicios sociales que presta la Secretaría a las personas en situación de vulnerabilidad que no cuenta con los medios tecnológicos para tener acceso a internet o un equipo de cómputo o los medios económicos para realizar impresión de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 59 de 63

los documentos que emanan de la prestación de los servicios de la Entidad, por lo cual se debe propender por contar con los medios mínimos y propios, en este caso equipos tecnológicos multifuncionales, que a la hora de operarse deberá la administración ceñirse a las políticas señaladas en precedencia en materia de austeridad del gasto, así como los lineamientos que al interior de la SDIS se impartan frente al particular.

Así las cosas, contar con los elementos necesarios para que puedan desarrollarse la funciones tanto misionales como administrativas de la entidad, apunta a la renovación de los entornos laborales a través de las tecnologías de Información y comunicaciones, ya que la implementación de soluciones con componente tecnológico, mejoran el desempeño de las actividades laborales del personal y garantizan el servicio de impresión para la operación de la Entidad en el nivel central y unidades operativas

Como resultado del estudio de mercado realizado se evidencia que todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación, previo, efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Para el desarrollo de lo anterior y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*" constituyó un proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios con el objetivo de establecer las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP), una vez verificado que los servicios requeridos por la Entidad están incluidos en el Acuerdo Marco *"Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021"*, la Secretaría Distrital de Integración Social considera conveniente realizar el alquiler de impresoras en los términos definidos en dicho Acuerdo.

Hacer uso de este acuerdo marco de precios genera grandes beneficios toda vez que, al tratarse de un proceso simplificado garantiza la eficiencia en la gestión contractual, materializado no solo en tiempos al hacer más ágil y simple el proceso, sino en precios dado que se eliminan costos de intermediación; igualmente, existiría una mejora en la calidad de los bienes al poder escoger el servicio con las características técnicas que se requieren generando un parámetro de calidad más amplio, por lo cual los beneficios de esta figura son de tipo administrativo, de costos y de calidad.

Por lo anterior, y una vez realizado el estudio de mercado, se encontró que como resultado del análisis de las cotizaciones generadas del simulador del Acuerdo se establecieron los precios de referencia de los ítems del proceso de contratación generando el valor total del presupuesto por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 60 de 63

SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 674.687.414), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Elaboró: Diana Patricia Sosa Simbaqueva - Contratista SII
Adriana Rodríguez - Contratista SII
Alejandra Rojas – Contratista DADE
Revisó: Paola Díaz Avendaño – Contratista SII

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 61 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. ESTUD_SECTOR ALQUILER DE IMPRESORAS 26052025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-30 12:25:57

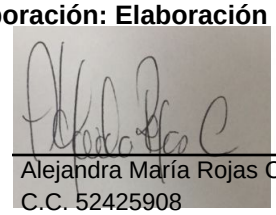
Finalización: 2025-05-30 13:27:47

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

PAOLA DIAZ AVENDAÑO
52379766
pdiaza@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE IVESTIGACIÓN E

Elaboración: Elaboración



Alejandra María Rojas Castillo
C.C. 52425908
arojasc@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Elaboración

Adriana Rodriguez
52478433
adrrodrig@sdis.gov.co
Contratista
sdis

Elaboración: Elaboración

Diana Patricia Sosa Simbaqueva
1032408388
dsosa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 62 de 63

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. ESTUD_SECTOR ALQUILER DE IMPRESORAS 26052025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-30 12:25:57

Finalización: 2025-05-30 13:27:47

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550
2025-05-30T13:27:49-05:00 - Pagina 63 de 63

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. ESTUD_SECTOR ALQUILER DE IMPRESORAS 26052025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250530-122557-042487-09621550

Creación: 2025-05-30 12:25:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-30 13:27:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Patricia Sosa Simbaqueva dsosa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-30 12:26:06 Lec.: 2025-05-30 12:26:57 Res.: 2025-05-30 12:27:00 IP Res.: 186.31.2.69
Elaboración	Adriana Rodriguez adrrodrig@sdis.gov.co Contratista sdis	Aprobado	Env.: 2025-05-30 12:27:00 Lec.: 2025-05-30 12:28:38 Res.: 2025-05-30 12:31:17 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Alejandra María Rojas Castillo arojasc@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-05-30 12:31:17 Lec.: 2025-05-30 13:19:20 Res.: 2025-05-30 13:19:26 IP Res.: 181.63.24.99
Revisión	PAOLA DIAZ AVENDAÑO pdiaza@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-05-30 13:19:26 Lec.: 2025-05-30 13:19:45 Res.: 2025-05-30 13:19:55 IP Res.: 181.68.162.179
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-30 13:19:55 Lec.: 2025-05-30 13:27:45 Res.: 2025-05-30 13:27:47 IP Res.: 191.156.35.113